

RIO GALLEGOS, 02 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.831/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 172/16, se autorizó la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Psicología – Orientación: Clínica Grupal - Institucional;

QUE mediante Disposición N° 295/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Psicología – Orientación: Clínica Grupal - Institucional del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 12 obra Formulario de Inscripción Interpuesto por la postulante Karina Silvana ROSALES;

QUE por Disposición N° 336/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta Karina Silvana ROSALES, se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 295/16;

QUE a fs. 20 y 21 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda designar a la Lic. Karina Silvana ROSALES en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 55 obra situación de revista de la docente Karina Silvana ROSALES;

QUE por Nota N° 472/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe, Ad-Referendum del Consejo de Unidad, a la Lic. Karina Silvana ROSALES en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación: Clínica Grupal - Institucional (05-49-05-02-01) del citado Departamento, a partir del 1° de Agosto de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE el Decano de la U.A.R.G. mediante Nota N° 1306/16, recomienda la designación de la Lic. Karina Silvana ROSALES en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación: Clínica Grupal - Institucional (05-49-05-02-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Agosto y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, conforme a lo establecido en el Artículo 31° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 15 de Agosto de 2016, siendo necesario regularizar la situación;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Karina Silvana ROSALES (C.U.I.L. N° 27-24463780-4) en el Expediente N° 71.831/16, en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Clínica – Área Psicología – Orientación: Clínica Grupal - Institucional (05-49-05-02-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Agosto y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición. ///



111-2-

concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Karina Silvana ROSALES deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Karina Silvana ROSALES a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología - Orientación: Clínica Grupal - Institucional (05-49-05-02-01) del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 6.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Archivo y Archivo, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

504

DISPOSICION

Nº